



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255450

RES. H. N° 0865/15

SALTA,

20 JUL 2015

EXPTE. N° 4495/15

VISTO:

La nota presentada por la alumna MACARENA GUADALUPE PIZARRO de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, LU. N° 710.970 y LU. N° 712.527, Plan 2.000, en la cual solicita prórroga de regularidad en la asignatura "Literatura Clásica Grecolatina"; y

CONSIDERANDO:

Que la condición de regularidad en la asignatura mencionada venció el 31 de diciembre de 2014;

Que la alumna fundamenta su pedido en razón al paro docente llevado a cabo en los Turnos de Exámenes de Julio y Setiembre de 2014, que le impidieron rendir la asignatura;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 252/15 aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del 16-06-15)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR prórroga de regularidad, a la alumna MACARENA GUADALUPE PIZARRO de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, LU. N° 710.970 y LU. N° 712.527, Plan 2.000, según se detalla a continuación:

ASIGNATURA	REGULARIDAD
LITERATURA CLASICA GRECOLATINA	31 DE JULIO DE 2015

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Letras y Dirección de Alumnos.

Nec/MJL


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa